

Secretaria de Politicas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores "

DISPOSICIÓN N. 2079

BUENOS AIRES, 23 MAR 2011

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-869/10-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RAYMOS S.A.C.I. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado NEOFTALM / TRIMETOPRIMA 100 mg / 100 mL, POLIMIXINA B SULFATO 1.000.000 UI / 100 mL; forma/s farmacéutica/s: SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL.

Que por Certificado Nº: 39.575, se autorizó la venta del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3º de la Disposición ANMAT nº5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos



DISPOSICIÓN Nº 2079

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores "

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma RAYMOS S.A.C.I. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: NEOFTALM; nombre/s genérico/s: TRIMETOPRIMA 100 mg / 100 mL, POLIMIXINA B SULFATO 1.000.000 UI / 100 mL; forma/s farmacéutica/s: SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL; Certificado Nº 39.575, la que será elaborada en HLB PHARMA GROUP S.A. sito en Av. Intendente Tomkinson 2054 - Beccar - San Isidro - Provincia de Buenos Aires - REPUBLICA ARGENTINA y Acondicionada en HLB PHARMA GROUP S.A. sito en Int.

U.



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M. A.T. DISPOSICIÓN Nº 2079

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores "

Tomkinson 2054 - Beccar - San Isidro - Provincia de Buenos Aires - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Registrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-869/10-2

DISPOSICION Nº 2 0 7 9

gs

Dr. OTTO A ORSINGHEN SUB-INTERVENTUM A.N.M.A.T.